



DECRETO N° 760/

LAJA, 11 de marzo del 2011

VISTOS:

- 1.- Memo N° 03 de la jefe de UTP del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 663 del 07.03.11 que pone término a la relación laboral existente con el Sr. Felipe Poveda Fonseca, jefe de UTP de la escuela G-982 "Puente Perales", por renuncia voluntaria.
- 3.- Padem 2011.
- 4.- Dotación docente año lectivo 2011.
- 5.- Ley Sep.
- 6.- Art. 42, d.f.l. 1/96 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley 19.070 estatuto de los profesionales de la educación, art. 97 del decreto 543/91 "reglamento del estatuto".
- 7.- Resolución N° 55/92 de la Contraloría General de la República.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:


Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESTÍNESE** en funciones de jefe de UTP de la escuela G-982 "Puente Perales", al Sr. **Ladimir Espinoza Cofré**, docente titular 30 hrs., de la escuela D-975 "José Abelardo Núñez", a contar del 14 de marzo del 2011 y hasta el 29 de febrero del 2012.
- 2.- **DESÍGNANSE**, 14 horas a contrata al Sr. Espinoza, desde el 14 de marzo del 2011 al 29 de febrero del 2012:
Funciones : jefe de UTP 44 hrs., financiamiento Sep
- 3.- **PÁGUESE** al Sr. Espinoza el porcentaje de asignación de responsabilidad técnica pedagógica, por 44 hrs, con cargo a la ley Sep.
- 4.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 ítem 01-02 del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/NUB/PLM/ADR/lrc *11.03.11

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534302 - Fax: 534309